

## El Derecho a Saber, una conquista en marcha en El Salvador

El 28 de septiembre de cada año se celebra el Día Mundial del Derecho a Saber, con el objeto de concientizar sobre la importancia que tiene este derecho como llave de acceso del ciudadano común al quehacer de las instituciones públicas. El Grupo Promotor de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública celebra por sexto año consecutivo esta fiesta mundial con actividades para promover y propiciar la cultura de la transparencia.

Como resultado de una exigencia social impostergable, la Ley de Acceso a la Información Pública, LAIP, está vigente desde el 8 de mayo de 2011, con el fin de garantizar el derecho de acceso a la información pública de manera oportuna, completa y veraz. La LAIP ha tenido por resultado avances significativos en la divulgación de información por parte de las entidades estatales y, sobre todo, una mayor demanda ciudadana de información, de rendición de cuentas y espacios de participación. También se ha alcanzado en los últimos años el reconocimiento por medio de la jurisprudencia constitucional de que el derecho de acceso a la información pública es un derecho humano fundamental.

La implementación de la LAIP ha enfrentado retos que han sido superados gracias a la intervención activa de la ciudadanía: la emisión de un reglamento que limitaba el acceso a la información declarado inconstitucional, el retraso de 15 meses en la conformación del Instituto de Acceso a la Información Pública, IAIP, y el intento de reformas legislativas regresivas. Pero hay retos que aún persisten. El IAIP ha hecho grandes esfuerzos por desempeñarse adecuadamente, pero preocupa que el escaso presupuesto le impida ejecutar a cabalidad todas las funciones que le asigna la ley. Asimismo, se han evidenciado resistencias a cumplir con sus resoluciones por parte de autoridades como la Asamblea Legislativa y en algunas esferas del Órgano Ejecutivo. Finalmente, otro obstáculo para el funcionamiento del IAIP ha sido la decisión de la Sala de lo Contencioso Administrativo de admitir revisar las decisiones de fondo del IAIP, esto a pesar de que la LAIP solo establece la impugnación por particulares ante esta jurisdicción y no lo hace para el caso de las instituciones y funcionarios públicos. Asimismo, dicha Sala ha dictado medidas cautelares que impiden la imposición de las multas y la entrega de información ordenada por el IAIP, lo cual le resta eficacia a las decisiones que este ente dicta.

La LAIP es un mandato para que el sector público adopte la transparencia como principio en todo su quehacer diario, lo que le beneficiará con mayores niveles de efectividad y confianza. El llamado a la ciudadanía es que continúe exigiendo el derecho a saber. Este derecho da el poder a cada miembro de la sociedad de verificar que las instituciones trabajen en favor del bien común, pero es una herramienta que trabajará en nuestro beneficio en la medida en que la usemos. El derecho a saber en El Salvador es una conquista ciudadana en marcha.

San Salvador, lunes 29 de septiembre de 2014